

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
177
Fecha de Aprobación
17 MAYO 2021
ROL S.I.I
295-18

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2404 de fecha 15 ABRIL 2021

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 1017 de fecha 07/05/2021 de pago de derechos municipales . \$17.630.-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 23.87 m² ubicada en PICHIPEHUEN

CONDONINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

Nº 306 Lote N° manzana

POBLACION NAHUELBUTA

localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes

(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

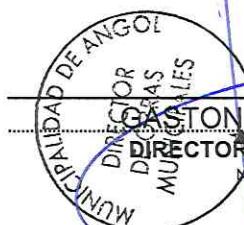
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NIBALDO HOMERO SEGURA ORTIZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
CARLOS CONTRERAS ALTAMIRANO	INGENIERO CONSTRUCTOR

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la L.G.U.C.

GMC/MLE/uv.

GASTÓN MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE (S)